

Términos de Referencia (TDR)
Para funciones bajo un contrato de servicio local*

1. Información de posición

Oficina/Unidad/Proyecto	Adolescencia y Juventud / Convenio con Ministerio de Igualdad y Equidad
Trabajo	Profesional de monitoreo y seguimiento del convenio entre Ministerio de Igualdad y Equidad y UNFPA Colombia
Nivel LSC*	LSC6
Lugar de destino (ciudad y campo)	Bogotá
Tiempo completo/tiempo parcial	Tiempo completo
Fecha de inicio prevista	01 de mayo de 2025
Duración prevista	A partir de la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2025 renovables dependiendo del desempeño y disponibilidad presupuestal
Número de posición	222212

1. Antecedentes del puesto/proyecto/oficina

La participación juvenil es un elemento fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la promoción integral de los derechos de las juventudes en Colombia. Para su garantía, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, regulado por la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, establece el marco normativo e institucional para la organización y participación de las juventudes en la toma de decisiones que incidan en la estructuración de políticas públicas.

En concordancia con este contexto, el Gobierno Nacional de Colombia bajo el liderazgo sectorial del Ministerio de Igualdad y Equidad, y el Fondo de Población de Naciones Unidas - UNFPA en Colombia, han decidido sumar esfuerzos técnicos, operativos y financieros para la implementación de una estrategia integral de fortalecimiento al Subsistema de las Juventudes, para lo cual se prevé la conformación de un equipo profesional experto que pueda

*Se hace referencia a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

estructurar actividades técnicas, operativas, administrativas y de gestión, monitoreo y seguimiento, desde el enfoque a resultados, para la eficiente implementación del Convenio de Asociación suscrito para este fin.

Teniendo en cuenta que el convenio requiere garantizar la implementación efectiva y oportuna de las actividades planteadas, que el Gobierno Nacional de Colombia ha solicitado al Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA en Colombia desarrollar una estrategia rigurosa de monitoreo y seguimiento, y que las políticas del UNFPA respecto de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas deben aplicarse a todas las actividades desarrolladas en el marco del Programa País; se hace necesaria la contratación de **una/un profesional de monitoreo para el convenio**, quien liderará los procesos de seguimiento y monitoreo de los objetivos, actividades e indicadores relacionados en el plan de trabajo del Convenio Ministerio de Igualdad y Equidad- UNFPA para 2025, asegurando el adecuado registro, procesamiento, análisis y visualización de los datos y la información respecto del avance en la ejecución de las actividades, las metas de los indicadores y los productos, así como del alcance de los resultados propuestos en el convenio y la retroalimentación oportuna respecto de los mismos.

Viajes:

Es posible que se presente la necesidad de realizar viajes a ciudades y/o municipios a nivel nacional y eventualmente al exterior, en transportes aéreos, terrestre y/o fluviales, para los cuáles deberá contar con las capacidades físicas y de capacitación correspondientes para el debido cumplimiento, se recomienda contar con el esquema de vacunación COVID 19 completo.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo será la ciudad de Bogotá.

3. Responsabilidades laborales

- De conformidad con el objetivo del contrato, preparar y ejecutar un plan de trabajo en el cual se describa la metodología y actividades para desarrollar el objeto, incluyendo el cronograma detallado con tiempos para su ejecución. Este plan debe ser concertado con la coordinación y supervisión de la consultoría.
- Con apoyo de la coordinación del convenio, la asesora de Adolescencia y Juventud y la asesora de Monitoreo y Evaluación de la oficina y de manera conjunta con el Viceministerio de las juventudes, desarrollar un documento de marco de resultados, con indicadores de resultado y de proceso, y sus respectivas metas parciales y finales.
- Revisar, proponer y concertar con la coordinación del convenio, la asesora de Adolescencia y Juventud y la asesora de Monitoreo y Evaluación de la oficina, el plan de monitoreo y seguimiento del proyecto, el cual establece indicadores y fuente de verificación para cada una de las líneas de trabajo establecidas, definición técnica de indicadores, instrumentos, herramientas, plan de sistematización de los resultados del proyecto y plan de tableros de control, procesos y procedimientos para la recolección, procesamiento, análisis continuo de la información, el monitoreo, el seguimiento y el reporte.
- Apoyar en la obtención/recolección de datos del Convenio y la revisión/actualización de las herramientas utilizadas para esta recolección y la revisión permanente de la calidad de los datos registrados.

- Diseñar y mantener actualizado un tablero PowerBi para el convenio, con base en el marco de resultados diseñado, que permita visualizar periódicamente resultados e indicadores de desempeño y cumplimiento de los objetivos de este y adelantar actividades que permitan la caracterización y georreferenciación de las actividades y productos del plan operativo del convenio.
- De manera conjunta con la coordinación del convenio y el/la profesional de fortalecimiento institucional para la participación juvenil, recolectar, analizar y sistematizar la información sobre la ejecución de las actividades, los resultados, lecciones aprendidas, oportunidades, mejores prácticas y retos en la implementación del convenio.
- Realizar retroalimentación permanente a la coordinación del convenio, a la Asesora de Adolescencia y Juventud y la Asesora de Monitoreo y Evaluación, respecto de los hallazgos del procesamiento, el análisis y/o de la recolección de la información
- Consolidar los informes mensuales que debe realizar el convenio.
- Crear y mantener actualizado mensualmente el archivo del convenio con listados de asistencia, actas de reuniones o relatorías de eventos, registro fotográfico.
- Realizar las actas de los comités técnicos que se desarrollen en el marco del convenio.
- Acompañar las reuniones relacionadas con el convenio que sean citadas por la Asesora de Adolescencia y Juventud y/o por la coordinación del convenio.
- Guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el marco del contrato.
- Otras actividades relacionadas con seguimiento y monitoreo que puedan ser requeridas por parte de la supervisión y coordinación del convenio.

4. Disposición institucional

La/el profesional de monitoreo y seguimiento estará bajo la supervisión de la coordinación del convenio y hará parte de la estructura técnica del Área de Adolescencia y Juventud, de la cual se derivará el direccionamiento técnico para el desempeño del rol, aunado a las orientaciones y requerimientos del Viceministerio de las Juventudes.

5. Competencias

Valores del UNFPA	
Ejemplificando integridad	X
Demostrando compromiso con el UNFPA y el sistema de las Naciones Unidas	X

*Se hace referencia a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

Abrazando la diversidad cultural	X
Abrazando el cambio	X
Competencias básicas del UNFPA	
Consecución de resultados	X
Ser responsable	X
Desarrollar y aplicar conocimientos profesionales y perspicacia empresarial	X
Pensar analítica y estratégicamente	X
Trabajar en equipo/gestionarnos a nosotros mismos y nuestras relaciones	X
Comunicar para generar impacto	X
Competencias Gerenciales	
Proporcionar un enfoque estratégico	
Involucrar a socios internos y externos y partes interesadas	
Liderar, desarrollar y empoderar a las personas/ Creando una cultura de desempeño	
Tomar decisiones y ejercer el juicio	

Otras competencias técnicas y multifuncionales relacionadas con el UNFPA

- Manejo de datos (de acuerdo con las políticas y protocolos establecidos)
- Manejo de documentos, correspondencia y reportes (de acuerdo con las políticas y protocolos establecidos)
- Manejo de información

*Se hace referencia a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

- Capacidad de planeación, organización y desempeño de múltiples tareas

6. Requisitos mínimos del LSC seleccionado*

Requisitos mínimos de educación	• Título de Bachiller, deseable profesional en ciencias sociales, económicas, ingeniería, estadística y carreras afines. • Estudios de posgrado en monitoreo y evaluación de proyectos o afines.
Mínimo años de experiencia laboral relevante	• Seis (6) años de experiencia en procesos de seguimiento y monitoreo de proyectos con énfasis en proyectos sociales y/o de género, salud, recolección y procesamiento de insumos para el análisis de información social o demográfica. • Experiencia en materia de redacción y edición de documentos programáticos, incluidos informes de investigación, fact sheets, toolkits, y memorandos internos
Experiencia, conocimientos y habilidades	• Conocimiento y manejo de software estadísticos y de procesamiento y visualización de datos, conocimiento y experiencia en el manejo de PowerBI y Kobotoolbox, manejo y experiencia de Google Sheets, Google Slides y Google Docs, además de Excel, Word y PowerPoint.
Habilidades deseadas adicionales a las competencias cubiertas en la sección Competencias	• Liderazgo y habilidades para trabajar en equipo. • Excelentes capacidades analíticas y de comunicación oral y escrita. • Orientación analítica, con iniciativa y flexibilidad. • Gestión de iniciativas y manejo del tiempo.
Idioma(s) requerido(s)	• Excelente dominio del Español, buen dominio del Inglés.
Certificados profesionales	Ninguno

7. Se requerirá a los solicitantes los siguientes documentos:

- a) **Deberá presentar su hoja de vida en formato P11**, indicando todos los cargos desempeñados anteriormente y sus principales funciones, su duración (mes/año), las titulaciones, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono), e indicar al menos tres (3) referencias profesionales más recientes de supervisores anteriores.

8. Anexos a los TDR

Ninguno.

9. Aprobación

*Se hace referencia a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

Estos términos de referencia están aprobados por el Representante Residente de la Oficina:

Luis Mora - Representante Residente

Signed by:

Luis Mora

5DA68B472EF44AC...

Fecha de aprobación

27-Mar-2025

** Este documento ha sido traducido de su versión original en inglés, cualquier discrepancia presentada con la información aquí descrita será validada con el documento final.*

**Se hace referencia a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.*